REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

13

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MARKLARE S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **MARKLARE S.A.,** se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de octubre de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1- 0007119 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. el
73 R.I. 4 de enero de 1.995.

2.- **OTORGANTES.-** Comparecem al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Manuel Francisco Valarezo Sigcho, casado, y, Lcda. Enid Valarezo Ríos, casada, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la referida compañía; ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

3.- **CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía será de TREINTA MILLONES DE SUCRES.

4.- **CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

5.- **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/.13'000.000,oo, con lo cual queda elevado a la suma de S/.15'000.000,oo.

6.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El aumento de capital se encuenta suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

7.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital social de la compañía, se divide en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.30'000.000,oo)... El capital suscrito de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000,oo) dividido en quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil 00/100 sucres cada una..." . Artículo Sexto.- se refierea la numeración de las acciones.

LGP/CHM.-

Guayaquil, 11 de enero de 1.995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL